

CIRCULAR Nº 125 /2021

"2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

ACORDADA Nº
REGISTRADA

13399

Corte de Justicia de Salta

0583

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de junio de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Acordada 13388 esta Corte dispuso, en lo que aquí nos ocupa, para el Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán que el trabajo de los tribunales, juzgados y dependencias administrativas de todos los fueros e instancias se efectúe de manera remota, con empleo de los medios electrónicos instalados y admitidos por la legislación, desde el 26 al 28 de mayo del corriente año inclusive, pudiendo concurrir presencialmente únicamente el personal afectado a los tribunales y juzgados de turno.

Que por Acordada 13389 se estableció para el distrito judicial referido, que los tribunales y juzgados funcionen conforme las disposiciones de la Acordada 13388, desde el 31 de mayo y hasta nueva disposición.

Que mediante Acordada 13394 se dispuso que a partir del 2 de junio del corriente año, el período será considerado inhábil en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán a los efectos de los plazos procesales sin perjuicio de los actos cumplidos y que se cumplan, mientras rijan las previsiones de la Acordada 13389.

0584

Corte de Justicia de Salta

Que en atención al contexto sanitario actual resulta posible adoptar nuevas medidas de funcionamiento de los tribunales y juzgados del distrito referido, siempre resguardando la salud del personal y del público que concurre al edificio del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán y, al mismo tiempo, garantizando la administración de justicia.

Que sin perjuicio de ello, esta Corte continuará analizando periódicamente la implementación de las medidas que estime necesarias y pertinentes, de acuerdo a la evolución del estado en la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial en virtud de la situación epidemiológica producida por la pandemia de coronavirus.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153, apartado I, inciso b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. ESTABLECER que desde el 15 de junio del año en curso y hasta nueva disposición, los tribunales y juzgados del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán funcionarán conforme las disposiciones de la Acordada 13359.

II. DISPONER que a partir del 15 de junio de 2021 se reanudarán los plazos procesales en el Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán.

III. RECORDAR que las personas que ingresen a las instalaciones del Poder Judicial deberán observar todas

Corte de Justicia de Salta

0585

las medidas de salubridad e higiene dispuestas por las autoridades sanitarias nacionales y provinciales. _____

____ IV. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

____ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe. _____

ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VINALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

HORACIO JOSÉ AGUILAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mí:

DR. JUAN ALLENA CORNEJO
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

